

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5159 *POLIGONO ROMICA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de POLIGONO ROMICA, S.A., (la "Sociedad") en su reunión de 30 de junio de 2022 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en los siguientes términos:

1. Reducir el capital social en 869.967,64 euros, quedando, por tanto, fijado en la cantidad de 939.141,30 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la suma de 9,666307 euros, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 10,434903 euros.

2. La finalidad de la reducción de capital social es compensar las pérdidas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, dejando dicha partida en 0 euros.

3. Dicha reducción de capital para la compensación de pérdidas toma como referencia el Balance de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2021, aprobado por la Junta General en su reunión de 30 de junio de 2022, y sometido a la verificación del auditor de cuentas nombrado por la Sociedad únicamente a estos efectos, Moore Fidelitas Auditores, S.L.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la referida reducción de capital.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Madrid, 15 de julio de 2022.- Administradores Mancomunados, Acciona Desarrollo Corporativo S.A. y en su representación D. Rafael Fuentes Mareca, y Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales S.L. y en su representación D. Richard Karam Rodríguez.

ID: A220030181-1